



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/131
16 de febrero de 1996

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 34 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/50/L.65 y Add.1)]

50/131. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza
y Capacitación para el África Meridional

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones sobre el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional, en especial la resolución 49/17, de 23 de noviembre de 1994,

Recordando también su resolución 2349 (XXII), de 19 de diciembre de 1967, por la que estableció el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional mediante la integración de varios programas especiales preexistentes, y la resolución 2431 (XXIII), de 18 de diciembre de 1968, por la que estableció el Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional,

Habiendo examinado el informe del Secretario General, de 7 de diciembre de 1995 1/, en que se reseña la labor realizada por el Comité Asesor y la administración del Programa durante el período comprendido entre el 1º de septiembre de 1994 y el 31 de agosto de 1995,

Reconociendo la valiosa asistencia proporcionada a lo largo de los años por el Programa a estudiantes desfavorecidos en Sudáfrica, su apoyo a las actividades de fortalecimiento institucional en ese país y las medidas que ha adoptado para velar por la plena aplicación de los compromisos contraídos en relación con la asistencia para la educación y la capacitación,

Reconociendo plenamente la necesidad de que el Gobierno de Sudáfrica

1/ A/50/750.

siente las bases adecuadas, en especial en el ámbito del desarrollo de los recursos humanos, durante el período de transición posterior al apartheid,

1. Hace suyo el informe del Secretario General sobre el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional;

2. Conviene con la recomendación del Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional de que se prorrogue la duración del Programa de tres a cinco años después de abril de 1994 2/;

3. Decide, con objeto de integrar las metas del Programa en los programas generales de desarrollo multilateral del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, transferir, a más tardar el 1º de mayo de 1996, la gestión del Programa y de sus fondos y la capacidad ejecutiva al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por conducto de la Junta Ejecutiva del Programa de Desarrollo, a la que se le encomendarán las siguientes funciones:

a) Mantener la identidad institucional del Fondo Fiduciario del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional entre tres y cinco años después de abril de 1994;

b) Recaudar fondos y movilizar recursos para el Programa;

c) Supervisar y revisar el Programa;

4. Decide también apoyar las actividades del Programa y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que continúe centrando dichas actividades principalmente en el desarrollo de los recursos humanos, con el objetivo último de crear capacidades y fortalecer las instituciones mediante su contribución al mejoramiento de los recursos humanos de Sudáfrica durante este crítico período de desarrollo por medio de:

a) La ampliación de los arreglos relativos al copatrocinio de actividades de capacitación en beneficio de la mayoría desfavorecida en sectores anteriormente desatendidos;

b) La utilización permanente de la función catalizadora del Programa mediante la ampliación de los arreglos de copatrocinio y colocación en el empleo con empresas, organizaciones no gubernamentales e instituciones de enseñanza;

5. Recomienda que se proceda a una racionalización administrativa con objeto de reforzar la oficina del Programa en Sudáfrica;

6. Hace suya la recomendación de que se disuelva el Comité Asesor 3/;

7. Expresa su agradecimiento a los gobiernos que han apoyado el Programa y a las organizaciones y los organismos que han cooperado con él;

2/ Ibíd., párr. 27.

3/ Ibíd., párr. 32.

8. Expresa su agradecimiento al Secretario General y al personal del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional y al Comité Asesor del Programa por sus constantes esfuerzos y les felicita por los notables resultados que han logrado desde el comienzo del Programa.

96a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1995